



# Resolución Jefatural

**N° 300 – 2011- INDECI**  
**09 de Noviembre del 2011**

**VISTOS:** La Carta de Invitación de fecha 07.OCT.2011 del Director Nacional de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior de la República de Colombia, el Acta N° 10-2011-PUSARP del 28.SET.2011 y las Solicitudes de Pago Directo N° 026-2011 y N° 029-2011, el Memorándum N° 0882-2011-INDECI/11.0 del 28.OCT.2011, la Hoja de Trámite N° 10572-2011, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Director Nacional de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior de la República de Colombia, Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia (SNPAD), invita al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a participar en el "Simulacro Internacional de Búsqueda y Rescate por Terremoto", que el Gobierno de Colombia realizará del 10 al 12 de Noviembre del año en curso, en la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia;

Que, el citado evento tiene como objetivo, activar y reconocer la capacidad de respuesta de las instituciones operativas y articular ante el llamado de las Autoridades Municipales y del Gobierno Colombiano un eventual apoyo Internacional, enfocado siempre a la cooperación entre actores nacionales y regionales;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Operaciones solicita a la Sub Jefatura Institucional la autorización de viaje para que el Eco. Carlos Alberto Castro Ysla de la Dirección Nacional de Operaciones participe en el "Simulacro Internacional de Búsqueda y Rescate por Terremoto";

Que, mediante la Hoja de Trámite N° 10572-2011, la Jefatura Institucional autorizó al citado Profesional, para que participe en representación del INDECI en el mencionado Evento;

Que, asimismo, conforme el Acta de Vistos, los gastos serán asumidos dentro del Marco del Proyecto 0050280 "Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas", financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE;

Que, la participación del Profesional designado, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo necesario autorizar su participación en el citado Evento; por tratarse de una temática de interés institucional;



De conformidad con la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 09 al 13 de Noviembre del año en curso, el viaje en comisión de servicios del Eco. Carlos Alberto Castro Ysla de la Dirección Nacional de Operaciones, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para que participe en el "Simulacro Internacional de Búsqueda y Rescate por Terremoto" que se realizará del 10 al 12 de Noviembre del 2011, en la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia.

**Artículo 2°.-** El Profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en el precitado evento, serán asumidos por la entidad organizadora, no generando gasto al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** La ~~Secretaría~~ General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Operaciones, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil